Paraguay

Profesores suplentes:

2. CAMPUZANO BUBLITZ, MIGUEL ANGEL
3. KENNEDY ROLON, MARIA LUISA
4. BARAN CEGLA, BENJAMIN
5. HEROLD JOHANSSON, LAURA NOEMI

Perú

Profesores suplentes:

1. LEYTON DIAZ, VICTOR ADOLFO
2. PUYCAN VERA, JOSE MIGUEL
3. TAYA ACOSTA, EDGAR AURELIO
4. TANTALEAN RODRIGUEZ, JEANNETTE
5. GUEVARA PEREZ, AMERICO
6. JIMENEZ DIANDERAS, CARLOS ROLANDO

Uruguay

Profesores suplentes:

1. ZUBILLAGA BARRERA, CARLOS
2. MALET VAZQUEZ, MARIANA
3. CAETANO HARGAIN, GERARDO
4. BENECH GULLA, ALEJANDRO
5. COMERCI BONAVOTA, FRANCESCO
6. MIZRAJI NATHAN, EDUARDO
7. MILA DEMARCHI, JUAN LUIS
8. CAL PEREYRA, LUIS GUSTAVO
9. OLIVERA OLIVERA, JORGE ERNESTO

Venezuela

Profesores suplentes:

1. ZABALA DE TORRES, CARMEN
2. GONZALEZ OQUENDO, LUIS
3. ACOSTA GONZALEZ, DOMINGO
4. PARDO FLORES, MABEL

1462 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se recogen modificaciones y concesiones de becas de la convocatoria general de «Becas MAE», para verano 2002 y curso 2002/2003.*

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1.d) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 27, del 31), por la que se aprueba la convocatoria general de «Becas MAE», y las resoluciones por las que se conceden becas de la convocatoria general de «Becas MAE» de fechas 1 de julio de 2002 y 29 de agosto de 2002, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, ha resuelto:

Primero.—Confirmar las fechas de beca al estudiante que a continuación se relaciona, en base a la Resolución de 29 de agosto de 2002, que por error se modificaron en la Resolución de fecha 4 de octubre de 2002.

Programa II.A. Becas para ciudadanos extranjeros:

Iman Lemghich (Marruecos): 1-12-2002/30-11-2003.

Segundo.—Modificar las fechas de beca a la estudiante que a continuación se relaciona, que en Resolución de 26 de septiembre de 2002, se le concedió de 1-10-2002 a 31-3-2003.

Programa II.B. Becas Mutis para ciudadanos iberoamericanos:

Griselda Vallejo (Argentina): 1-2-2003/31-7-2003.

Tercero.—Modificar las fechas de beca al estudiante que a continuación se relaciona, que en Resolución de 29 de agosto de 2002, se le concedió de 1-12-2002 a 31-1-2003.

Capítulo III.C. Becas Mutis para ciudadanos españoles:

José Cabot Nieves (España): 1-2-2003/28-2-2003.

Cuarto.—Modificar las fechas de beca al estudiante que a continuación se relaciona, que en Resolución de 29 de agosto se le concedió de 1-10-200-31-3-3 de 2002.

Capítulo IV.A. Renovación de Becas Mutis para ciudadanos iberoamericanos:

Edgar Raúl García Cacacho (Guatemala) disfrutará la beca en dos periodos: 1-10-2002/31-12-2002 y 1-5-2003/31-7-2003.

Quinto.—Ampliar tres meses la duración de la beca, del 1-07-2003/30-9-2003, del programa II.B concedida a Eduardo Abraham Cedeño Quintero (Panamá), por Resolución de 29 de agosto de 2002, para el período 1-10-2/30-6-2003 de para hacerla coincidir con la del programa de estudios que realizará durante el curso 2002/2003.

Sexto.—Ampliar la duración de la beca concedida en Resolución de 4 de octubre de 2002, a los estudiantes que a continuación se relacionan, programa II.B, en las mismas condiciones económicas, cuya fecha de finalización era 31-12-2002:

Nombre y nacionalidad	Período ampliación beca
Cristina Angueira (Argentina)	1-1-2003/30- 4-2003
Liset Liy Chiong (Cuba)	1-2-2003/31- 5-2003
Segundo Aguilar Loayza (Ecuador)	1-1-2003/30- 9-2003
Joanna Bonnelly Ginebra (República Dominicana).	1-1-2003/30- 6-2003
Nicolás Nin Vaeza (Uruguay)	1-1-2003/31-10-2003

Séptimo.—Ampliar la duración de la beca concedida por Resolución de 29 de agosto de 2002 y 7 de octubre de 2002, a los estudiantes del programa IV.A, que a continuación se relacionan, para hacerla coincidir con el programa de estudios que realizarán durante el curso 2002/2003.

Nombre y nacionalidad	Ampliación de la beca
Chand Rakesh (India)	1-7-2003 al 30-9-2003
Siham Lanjeri (Marruecos)	1-1-2003 al 30-9-2003
Ihab Zubeidat (Israel)	1-1-2003 al 30-9-2003

Octavo.—Autorizar el cambio de fechas de disfrute de la beca para Hispanistas (Programa I.C), concedida por Resolución de 1 de julio de 2002, con una duración de 1-9-2002 a 30-11-2002, a doña Raquel García Rivelón (Cuba), para que haga uso de la misma por el periodo enero-marzo 2003.

Noveno.—La presente Resolución no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad, debido a la compensación de las cantidades no gastadas por las renuncias con el coste de las modificaciones que aprueban.

Décimo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 18 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.